

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



CEIP “BENJAMÍN PALENCIA”
(BARRAX)

ÍNDICE

A. Introducción

B. Datos identificativos del centro

C. Breve referente normativo

D. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

E. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

F. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

F.1. Objetivos Generales

F.2. Objetivos Específicos

a) Convivencia.

b) Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

c) Aprendizaje emocional

G. Actuaciones, Temporalización, Responsables.

G.1. Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa

G.2. Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro

G.3. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.

G.4. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.

G.5. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

G.6. Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...

G.7. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

G.8. Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

G.9. Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC.

H. Seguimiento y Evaluación.

I. Anexos (Convivencia y protocolos y guías)

A. Introducción

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y los cambios que introduce la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, establece como principios generales y fines de la educación, la participación y autonomía de los centros públicos, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, y la igualdad de los derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Una planificación, organización e intervención conjunta y coordinada de todos los órganos de gobierno, colegiados, de coordinación docente y de participación de los centros, resulta imprescindible para favorecer el desarrollo personal y social del alumno, la inclusión educativa, el principio de no discriminación, mejorar la convivencia, fomentar la participación y facilitar el desarrollo competencial del alumno.

Tal y como indica el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el sistema educativo debe regirse por el respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa y debe fomentar una educación accesible, igualitaria, inclusiva y de calidad que permita el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes y su participación en una escuela segura y libre de violencia, en la que se garantice el respeto, la igualdad y la promoción de todos sus derechos fundamentales y libertades públicas, empleando métodos pacíficos de comunicación, negociación y resolución de conflictos.

El sistema educativo debe contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basados en el respeto e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad. La inclusión de la coeducación en el sistema educativo, en general, y en el currículum de la educación primaria en particular, se apoya en argumentos legales y razones de tipo social.

La contribución que el sistema educativo ofrece puede ser especialmente relevante ya que, la escuela es formadora en actitudes de niños y niñas. Además, ofrece una plataforma excelente para la superación de prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables. En las escuelas, además, es posible contribuir a los procesos de socialización del alumnado evitando estereotipos sexistas.

Este Plan de Convivencia e Igualdad pretende educar en la igualdad, ayudar al alumnado a crecer como personas, a desarrollar unos valores básicos y obtener un equilibrio en su desarrollo personal y adquisición de las competencias básicas y que esto le facilite la integración en la sociedad.

La educación para la igualdad sólo es posible cuando se asienta en una metodología abierta, creativa y flexible que dé cabida a una educación emocional que nos permita proyectar una verdadera escuela de iguales. Una educación para la convivencia y la igualdad debe estar centrada en el fomento del trabajo en grupo, el diálogo, las relaciones afectivas, la resolución

de conflictos, el respeto y la cooperación, incidiendo en la toma de conciencia de que todos y todas tenemos derechos a las mismas oportunidades.

B. Datos identificativos del centro.

Nombre del Centro: CEIP BENJAMÍN PALENCIA

Domicilio: Calle Albacete, 6. 02639, Barrax (Albacete)

Código del Centro:02001275

Correo electrónico: 02001275.cp@edu.jccm.es

Teléfono: 967365153

Nombre y apellidos del director: MANUEL JOSÉ ALFARO GÁLVEZ

C. Breve referente normativo.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

D. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

Los responsables de la elaboración, seguimiento y evaluación de este plan son el Equipo directivo, la Comisión de Convivencia, el Coordinador de bienestar y protección, EOA y todo ello contando con las aportaciones de toda la comunidad educativa: claustro de profesores y padres/madres de alumnos.

Las funciones encomendadas al **Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección** deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
 - i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
 - k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

E. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

En el centro la convivencia es buena en las dos etapas educativas. En general, las normas de convivencia suelen respetarse y cumplirse.

La evaluación inicial de la convivencia en el centro se ha hecho teniendo en cuenta los resultados de una encuesta de convivencia que se elaboró mediante un cuestionario en Google Forms para la evaluación interna del curso 21/22 y que ha sido cumplimentado por cada maestro/a de forma anónima. Las valoraciones que aquí aparecen son el resultado de estas reflexiones individuales.

Los datos aportados por todos los miembros del equipo docente se muestran en los gráficos que aparecen a continuación:

16. ¿CREES QUE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO ES ADECUADA ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA?



● Un 100% de las personas respondió "High" a pregunta 16.

17. ¿CREES QUE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO SON ADECUADAS?



● Un 100% de las personas respondió "High" a pregunta 17.

17. ¿CREES QUE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO SON ADECUADAS?



● Un 100% de las personas respondió "High" a pregunta 17.

18. ¿CREES QUE EL NIVEL DE CONVIVENCIA ENTRE LOS ALUMNOS ES SATISFACTORIO?



● Un 100% de las personas respondió "High" a pregunta 18.

19. ¿CREES QUE LAS RESPUESTAS A LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA QUE PUEDAN SURGIR SON ADECUADAS?



● Un 100% de las personas respondió "High" a pregunta 19.

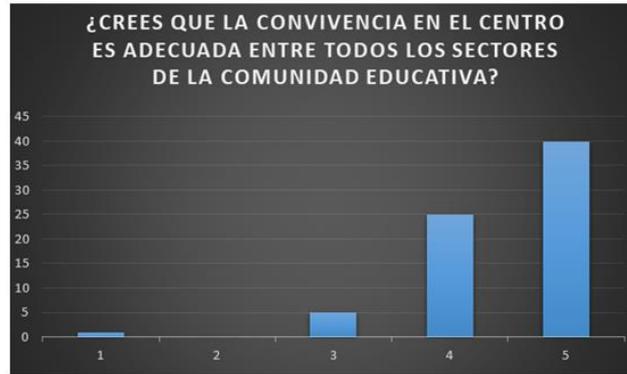
20. ¿CREES QUE HAY SUFICIENTE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO?



● Un 100% de las personas respondió "High" a pregunta 20.

Las familias también tuvieron la oportunidad de cumplimentar un cuestionario sobre aspectos organizativos del centro y otras cuestiones como la convivencia en el centro, valorando igualmente cada pregunta de 1 a 5. Las preguntas que hemos hecho a las familias y su evaluación sobre esos ámbitos aparecen a continuación.

1. ¿Crees que la convivencia en el centro es adecuada entre todos los sectores de la comunidad educativa?



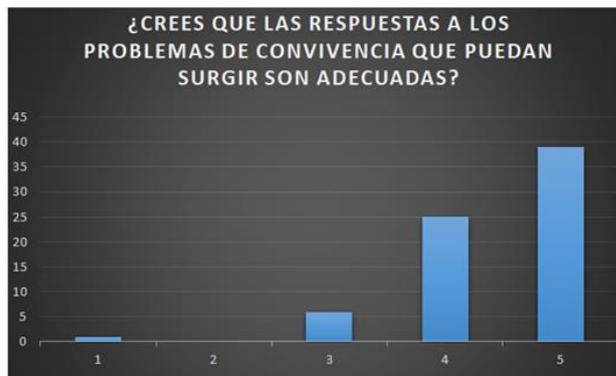
2. ¿Crees que las normas de convivencia del centro son adecuadas?



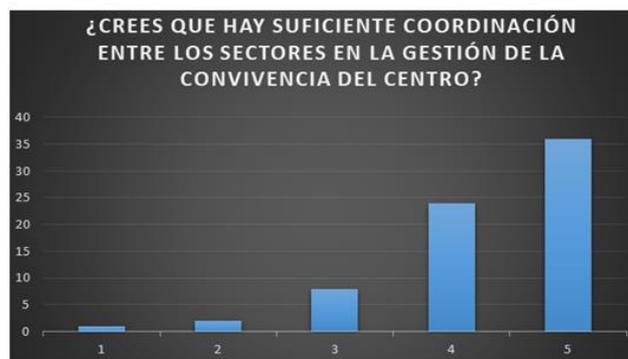
3. ¿Crees que el nivel de convivencia entre los alumnos es satisfactorio?



4. ¿CREES QUE LAS RESPUESTAS A LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA QUE PUEDAN SURGIR SON ADECUADAS?



5. ¿CREES QUE HAY SUFICIENTE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO?



Desde el colegio siempre se intenta que el clima de convivencia sea bueno, entendiendo que no sólo se trata de cumplir normas, sino de establecer relaciones y resolver los conflictos de forma pacífica, fomentando una cultura de paz y de respeto por las diferencias.

F. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

F.1. Objetivos Generales

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

F.2. Objetivos Específicos

a) Convivencia.

- Facilitar en el centro un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes.
- Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos.
- Elaborar de forma consensuada criterios y pautas de intervención ante conducta contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- Promover la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar y de otros agentes externos del entorno.
- Profundizar en la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro.
- Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo del profesorado con el fin de propiciar la coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
- Propiciar la estima de los bienes públicos.
- Educar en los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.
- Resolución pacífica de conflictos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

b) Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

- Construir una comunidad en que todos sus miembros reconozcan el valor de las distintas culturas representadas en el centro, identificándolas como una característica que da valor añadido al centro.
- Desarrollar en todo el alumnado capacidades y habilidades, partiendo de su variedad de procesos, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses.
- Elaborar materiales curriculares interculturales y didácticos orientados a apoyar la integración de minorías, programas de acogida y enseñanza-aprendizaje del español.

- Fomentar la asistencia continuada evitando el absentismo y abandono escolar del alumnado que se encuentra en situación de desventaja social.
- Promover medidas en todo el profesorado para favorecer la acogida e inserción socio-educativa del alumnado ACNEE, así como el perteneciente a minorías étnicas y culturales, en desventaja u otros sectores sociales.
- Fomentar la educación entre iguales.
- Propiciar la inclusión educativa como elemento compensador de las desigualdades personales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidad.
- Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo tanto en los documentos de comunicación interna como externa del centro escolar.
- Establecer, en nuestra Comunidad Educativa, normas para favorecer relaciones interpersonales en condiciones de igualdad.
- Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.
- Sustituir estereotipos por imágenes reales en los que hombres y mujeres sean valorados en igualdad.
- Fomentar el uso de materiales didácticos que no presenten lenguaje, contenido, y/o imágenes sexistas proponiendo alternativas cuando se detecten elementos de este tipo.
- Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes y juegos por parte de niñas y niños.

c) Aprendizaje emocional.

- Formar personas que asuman límites, y sean capaces de gestionar sus conflictos y frustraciones.
- Descubrir la importancia de las emociones.
- Aprender a identificar los sentimientos y saber expresarlos.
- Mejorar las relaciones con los demás trabajando la empatía, el respeto y la tolerancia.
- Aprender técnicas de relajación.
- Desarrollar la atención o conciencia plena.

G. Actuaciones, Temporalización, Responsables.

G.1. Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
<p>► Establecimiento de un plan de formación en el centro en materia de convivencia e igualdad.</p> <p>Desde el inicio de curso se fomentará la participación del claustro en las distintas actividades formativas ofertadas por el CRFP relacionadas con la convivencia y</p>	<p>E.directivo, Coordinador de bienestar, Responsable de formación</p>	<p>1º trimestre</p>

la igualdad, así como la participación de las familias en las actividades formativas propuestas por las Aulas de Familia.		
► Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa. Este plan se incluirá en le PGA del centro, que se incluye en la página web de colegio para que toda la comunidad educativa pueda consultarla.	E. directivo	1º trimestre
► Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa. Los distintos protocolos en materia de convivencia e igualdad están incluidos en este Plan, que forma parte de la PGA del centro. Además, habrá carteles en el centro donde de indiquen teléfonos a los que llamar en el caso de detectar alguna situación de acoso o violencia entre iguales, como los carteles del programa “Tu Cuentas”.	E. directivo	1º trimestre
► Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos. (Charlas impartidas por entidades externas como: Centro de la Mujer para el fomento de la Igualdad y Charlas ofertadas por el Programa “Tú Cuentas”, Punto Omega o el Plan Director de la Policía Nacional para la prevención del acoso y el buen uso de las redes sociales.)	E. Directivo, Coordinador de bienestar, Responsable de formación	A lo largo de todo el curso
► Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia. Las actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia se difundirán en la página web del centro, a través de Educamos-clm.	E.directivo, Coordinador de bienestar.	A lo largo de todo el curso

G.2. Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro

Actuaciones	Responsables	Temporalización
► Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias. El centro cuenta con un Plan de acogida donde se detallan las actuaciones a seguir con el alumnado que acude nuevo al centro y su familia. Cuando llega un alumno/a nuevo al centro se le muestra su clase, las distintas instalaciones, se le presenta al resto de compañeros y se le asigna un compañero tutor que le acompañará los primeros días y se asegurará de que participe en las distintas actividades y se relacione con los demás alumnos.	E.directivo, Tutores, Coordinador de bienestar, EOA.	A lo largo de todo el curso

<p>► Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro. Cuando el profesorado llega nuevo al centro se realizan las siguientes actuaciones: El profesorado nuevo se reunirá con algún miembro del Equipo Directivo cuando llega por primera vez al centro.</p> <p>Se dará de alta en el programa de gestión Delphos OS comprobando que los datos registrados son correctos</p> <p>Se le entregará el horario personal y del grupo, listado de alumnos, etc.</p> <p>Jefatura de Estudios informará al nuevo profesor/a de las particularidades del grupo con el que va a trabajar.</p> <p>También se realizará una visita general a las instalaciones del centro.</p> <p>Se valorará la posibilidad de poner en contacto al nuevo maestro/a con aquel o aquella a quien sustituye.</p>	<p>E.directivo, Coordinador de bienestar</p>	<p>A lo largo de todo el curso</p>
<p>► Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato. Ante cualquier sospecha de maltrato entre iguales se pone en marcha el protocolo de actuación ante situaciones de maltrato escolar, regulado por la Resolución del 18/01/2017. El protocolo está incluido en los anexos de este Plan de convivencia e igualdad.</p>	<p>E.directivo, Coordinador de bienestar</p>	<p>A lo largo de todo el curso</p>
<p>► Implementación de patios inclusivos. Todos los alumnos del centro comparten espacios en el recreo. Suelen interactuar los alumnos de diferentes cursos, ayudándose unos a otros y compartiendo juegos. En los recreos, todos los alumnos tienen disponible un “Baúl de juegos” con diversos materiales como: ajedrez, parchís, oca, pelotas, materiales deportivos, etc . Los alumnos de 6º son los encargados de bajar cada día al patio el baúl con los materiales y volverlo a guardar al finalizar el tiempo de recreo.</p>	<p>E. directivo, Equipo docente, Coordinador de bienestar</p>	<p>A lo largo de todo el curso</p>
<p>► Gestión de la participación democrática de la Comunidad Educativa: Programar actividades de participación de familias y diferentes agentes de la comunidad educativa y dar a conocer las distintas actividades. (Escuelas de padres y madres, talleres, grupos de trabajo colaborativo).</p>	<p>E. directivo, EOA, Responsable de formación</p>	<p>A lo largo de todo el curso.</p>

<p>► Sistematizar y establecer flujos de información, comunicación y participación entre los diferentes órganos y profesionales del centro. Se utilizará para ello Educamos-clm, TEAMS, correo docente, así como el tablón de anuncios.</p>	E. Directivo	A lo largo de todo el curso.
<p>► Establecer procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, actitudes, el lenguaje, percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles masculinos y femeninos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc. Se fomentará la detección temprana de cualquier tipo de actitud de desigualdad para intervenir en el momento en que se detecte.</p>	E. directivo, Equipo docente, Coordinador de bienestar	A lo largo de todo el curso
<p>► Programa de aperturas de centros y/o Jornadas de puertas abiertas. Se realizará una jornada de puertas abiertas en el centro en el mes de febrero y desde el centro se fomentará la participación y asistencia a las jornadas de puertas abiertas del IES de referencia de nuestro alumnado (IES Maestro Juan Rubio de La Roda)</p>	E. Directivo y EOA	2º trimestre

G.3. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
<p>► Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia. El centro cuenta con numerosos libros relacionados con la igualdad, convivencia, gestión emocional, respeto a la diversidad, etc. En centro irá adquiriendo más materiales relacionados con esta temática.</p>	E. directivo, Responsable de Biblioteca	A lo largo de todo el curso
<p>► Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en los centros docentes, prestando especial atención al lenguaje inclusivo.</p>	E. directivo, EOA, Equipo docente.	A lo largo de todo el curso
<p>► Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, acoso escolar... Se dará difusión de las distintas actividades formativas que proponga el CRFP así como otras entidades en relación a dicha temática.</p>	Equipo directivo, responsable de formación	
<p>► Organización de certámenes literarios, científico, artístico, musical, cinematográfico...</p>	E, Directivo, responsable de	A lo largo de todo el curso.

	biblioteca, EOA, E. docente.	
► Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...	E. directivo, E. docente.	1º trimestre
► Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia. A lo largo de todo el curso se celebrarán distintas efemérides relacionadas con la convivencia como son: <ul style="list-style-type: none"> - Noviembre: Día contra la violencia de género (25 de noviembre), - Día internacional del niño (20 de noviembre) - Diciembre: Día de la discapacidad - Enero: 30- Día Escolar de la No violencia y La Paz - Febrero: 11- Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia. - Marzo: 8 de marzo. Día de la mujer. - Mayo: 2 de mayo Día internacional contra el Bullying o acoso escolar 	E. directivo, EOA, coordinador de bienestar y profesorado del centro.	A lo largo de todo el curso.

G.4. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
► Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia. Se ofrecerá a los alumnos formación para la resolución pacífica de conflictos, asertividad, escucha activa, etc.	E. directivo y EOA	A lo largo de todo el curso.
► Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula. A principio de curso cada clase elaborará las normas de aula y se expondrán en un lugar visible del aula.	E. directivo, EOA, tutores de los distintos grupos	1º trimestre
► Establecimientos desde la acción tutorial de actividades y procedimientos para la óptima gestión de grupos.	E. directivo, EOA, tutores de los distintos grupos	A lo largo de todo el curso.
► Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de	E. directivo, EOA, tutores de los distintos	A lo largo de todo el curso.

acuerdo y compromisos (contratos didácticos).	grupos	
▶ Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.	E. directivo, EOA, tutores de los distintos grupos	A lo largo de todo el curso.
▶ Programas de tutoría individualizada.	E. directivo, EOA, tutores de los distintos grupos	A lo largo de todo el curso.
▶ Desarrollo de programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género, de violencia relacionada con aspectos afectivo-sexuales, y de violencia intercultural, así como la resolución pacífica de conflictos.	E. directivo, EOA, tutores de los distintos grupos	A lo largo de todo el curso.
▶ Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...).	E. directivo, EOA, coordinador de bienestar.	A lo largo de todo el curso.

G.5. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
▶ Realización de talleres formativos para familias, profesorado y alumnado relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conductas con la prevención de violencias, diversidad afectiva sexual...). Se informará y se fomentará la asistencia a las “Escuelas de familia”.	E. directivo, coordinador de bienestar, EOA y tutores	A lo largo de todo el curso.
▶ Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos).	E. directivo, coordinador de bienestar, EOA y tutores	A lo largo de todo el curso.
▶ Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos.	E. directivo, coordinador de bienestar, EOA y tutores	1º trimestre

G.6. Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...

Actuaciones	Responsables	Temporalización
▶ Implementar programas de desarrollo de la inteligencia emocional, de habilidades sociales y de mediación escolar.	E. directivo, coordinador de bienestar, EOA y tutores	A lo largo de todo el curso

▶ Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación emocional y control del estrés.	E. directivo, coordinador de bienestar, EOA y tutores	A lo largo de todo el curso
▶ Implementar programas de tutoría entre iguales.	E. Directivo, EOA y tutores	A lo largo de todo el curso
▶ Tutoría individualizada. Tutoría emocional.	E. Directivo, EOA y tutores	A lo largo de todo el curso

G.7. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
▶ Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo.	E. directivo, EOA y E. docente.	A lo largo de todo el curso
▶ Implementación de metodologías basadas en el trabajo por proyectos.	E. directivo, EOA y E. docente.	A lo largo de todo el curso
▶ Desarrollo de programas de alumnado ayudante.	E. directivo, EOA y tutores	A lo largo de todo el curso
▶ Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.	E. directivo, EOA, y E. docente	1º trimestre
▶ Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual.	E. directivo, EOA, y E. docente	1º trimestre

G.8. Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

Actuaciones	Responsables	Temporalización
▶ Desarrollo del programa para la mejora del éxito.	E. directivo, EOA	1º trimestre solicitud, y 2º y 3º trimestre implementación.
▶ Implementación de programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje.	EOA, E. docente.	1º trimestre
▶ Desarrollo de programas de transición entre etapas. Se ofrecerán charlas a los alumnos de 6º sobre técnicas de estudio e información básica para una correcta transición a la etapa de secundaria. Además, se administrará la prueba BADYG a todo el alumnado de 6º así como un cuestionario de hábitos y técnicas de estudio. Se mantendrá coordinación con el E.D y los profesores de Lengua, matemáticas e inglés de 1º	E. directivo, EOA, E. docente.	A lo largo de todo el curso.

de ESO del IES de referencia. En el mes de junio habrá otra coordinación entre los jefes de estudio y orientadores de ambos centros para el traspaso de información que garantice la adecuada transición entre etapas. También se realizará coordinación entre las maestras de infantil de los alumnos de 5 años y los tutores de 1º de EP.		
► Orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales.	EOA	A lo largo de todo el curso
► Desarrollo de programas de aprender hábitos y técnicas de estudio.	EOA	2º trimestre
► Implementación de programas de enriquecimiento curricular.	EOA, E. docente	A lo largo de todo el curso
► Enseñanza multinivel.	EOA, E. docente	A lo largo de todo el curso
► Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...).	E. directivo, EOA, E. docente	A lo largo de todo el curso
► Promoción de juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas.	E. directivo, EOA, E. docente, Coordinador de bienestar.	A lo largo de todo el curso
► Programas de coordinación con otros agentes educativos, sociosanitarios, económicos y culturales del entorno.	E. directivo, EOA	A lo largo de todo el curso
► Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, co-docencia, talleres, ...	E. directivo, EOA, E. docente	A lo largo de todo el curso

G.9. Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC.

► El PIC debe contemplar aquella información relevante en relación a los aspectos recogidos en el proceso de elaboración y cumplimiento de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NOFC).

H. Seguimiento y Evaluación.

En los centros se designará un responsable o responsables para el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia. La persona o personas designadas, se encargarán de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC.

La persona responsable del seguimiento del PIC será el director del centro.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

► **Evaluación inicial o diagnóstica** previa a la realización del PIC.

► **Evaluación procesual:** que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.

► **Evaluación final** realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

I. Anexos

Convivencia

- Acuerdo por la convivencia en los centros escolares de Castilla-La Mancha (31-08-2016), disponible en

<https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/construir-convivencia/plan-convivencia>

- Modelo para la Promoción de la Convivencia Escolar (2006), disponible en:

[Plan de Convivencia | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](#)

- Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en CLM, disponible en

Protocolos y guías

- Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar, disponible en <https://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/protocolo-actuacionsituaciones-acoso-escolar>
 - Protocolo de Actuación Dirigido a Menores Sobre Identidad y Expresión de Género, disponible en https://escueladesalud.castillalamancha.es/sites/escueladesalud.castillalamancha.es/files/protocolo_actuacion_menores_indentidad_y_expresion_de_genero.pdf
 - Protocolo de Mutilación Genital Femenina, disponible en https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/protocolo_mgf_firmado.pdf
 - Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad. https://sanidad.castillalamancha.es/files/docm_tdah.pdf
 - Protocolo contra el discurso del odio, coordinado por el Observatorio Español de Racismo y Xenofobia (OBERAXE). Accesible desde este enlace <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/discursoodio/>
 - Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de acoso escolar, disponible en <https://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/guia-actuacion-centroseducativos-posibles-situaciones-acoso>
 - Guía para la Prevención de la Conducta Suicida Castilla-La Mancha, disponible en https://sanidad.castillalamancha.es/sites/sescam.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20201123/guia_preven_suic_ijv.pdf
- Situaciones de Maltrato Infantil en Castilla-La Mancha. Manual de Procedimiento y Protocolos de Actuación, disponible en <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/>
- Situaciones de Riesgo para los Menores en Castilla La Mancha. Manual de Procedimiento y Protocolo de Actuación, disponible en <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/PROTOCOLO%20SITUACIONES%20DE%20RIESGO.pdf>

- Acuerdo sobre Violencia de género, disponible en https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/acuerdo_protocolos_clm_0.pdf
- Guía de Intervención Integral Contra la Violencia de Género, disponible en https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/publicaciones/descargas/guia_violencia_2009.pdf
- Manual de actuaciones para una escuela segura, disponible en <https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/manual-actuaciones-escuela-segura>
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, disponible en <https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=1538987217767800612.doc&tipo=rutaCodigoLegislativo>
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. [2022/4249], disponible en https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20220516/39_publicacion_ley_de_diversidad_sexual_y_derechos_lgtbi_en_clm_en_docm.pdf